

130 -19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial Contratación

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE VIGENCIA AUDITADA 2014

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, Junio de 2014



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirectora Operativa Sector Central Clara Inés Campo Chaparro Departamental

Representante Legal de la Entidad Auditada Claudia Cecilia Carmona Carrillo

Equipo de Auditoria: Crhistian Leonardo Castro Londoño

Alexander Salguero Rojas

Wilson Castillo Calderón

Jair García Zapata



Tabla de Contenido

 HECHO 	S RELEVANTES	5
	DE CONCLUSIONES	
3. RESUL	TADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. CO	NTROL DE RESULTADOS	10
3.1.1.	Plan de Desarrollo	10
3.1.2.	Concepto Control Interno	12
3.2. CC	NTROL DE GESTIÓN	14
3.2.1.	Factores Evaluados	14
3.2.1.1.	Ejecución Contractual	
3.2.2.	Legalidad	
3.3. CC	NTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
3.3.1.	Estados Contables	
3.3.1.1.	ACTIVOS	
3.3.1.2.	PASIVOS	
3.3.1.3.	PATRIMONIO	
3.3.1.4.	INGRESOS	
3.3.1.5.	GASTOS	
3.3.1.6.	EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	
3.3.2.	Gestión Presupuestal	32
	ICIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS	
5. REPO	ORTES AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
6. ANE		
6.1.	CUADRO DE OBSERVACIONES	40



INTRODUCCION

El presente informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría Integral con Enfoque Especial Contratación practicada por la Contraloría Departamental del Valle al **Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe**, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión del Hospital a la vigencia 2014, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle y a los resultados que de ella se derivan, en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de profesionales interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con la calificación de la gestión de la entidad, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.



1. HECHOS RELEVANTES

- La calificación de alto riesgo obtenida por el Hospital desde la vigencia 2011, ha sido producto de la acumulación de factores, como es ejemplo, que durante los años 2005 a 2010, los servicios facturados por exceso de demanda y no cancelados, hoy auditados y reconocidos al hospital, alcanzan un valor de \$3.604millones, generando costos impagos que se traducen para los años 2007 y 2008 en un registro de iliquidez crítico, afectados además "...por las obligaciones financieras por valor de \$ 1.687 millones como pasivo corriente....".
- El crecimiento de la cuentas por cobrar por servicios prestados para los años 2009 y 2010 y la situación del año 2009 que fue recogida en el diagnóstico financiero elaborado por la ESAP advierte que "cerró con saldo negativo, producto de los déficits liquidados en los años anteriores, amenazando la viabilidad financiera de la entidad. Se observa un crecimiento significativo en el pasivo no corriente en las obligaciones con proveedores nacionales...".
- Adicional de lo anterior, otro factor que incidió fue el contrato suscrito por el hospital con la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca para la vigencia 2013 para la atención de la población pobre no asegurada, fue firmado en el mes de Abril de 2013, razón por la cual los servicios prestados durante los meses de Enero a Marzo y parte del mes de Abril no fueron reconocidos, siendo necesario iniciar un proceso de conciliación con la Supersalud en el mes de Diciembre de 2013, para lograr obtener este reconocimiento que supera los \$ 400 millones.
- Para la vigencia 2014 el hospital adquirió dos Deudas Públicas:
 - Bancafé (2) contratos de empréstito \$2.000.0000.000.
 - Banco popular (1) contrato empréstito \$2.163.000.000.

Estos créditos fueron utilizados para apalancar el déficit que se tenía a diciembre 31 de 1995, actualización de tecnología, leasing con opción de compra, servicio de neurología, 7 anestesiólogos, cirujano pediatra, todo esto para ser competitivos con el mercado de ese momento.



Bancafé: Por el incumplimiento en los pagos el banco promovió un proceso ejecutivo en el juzgado 1º civil del circuito de Tuluá, en el cual se decretaron medidas cautelares consistentes en el embargo de la 3ª parte del ingreso corriente diario, las ventas del SOAT, régimen contributivo y otros créditos iguales o similares desde 1999 hasta 2009 en que se terminó el proceso por pago total de la obligación.

Banco Popular: Este crédito lo canceló el departamento del Valle del Cauca y el hospital lo facturó con prestación de servicios de salud a la Población Pobre no asegurada en el año 2006. (Fuente: Informe De Monitoreo Al Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero – 2014).



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali

Doctora

Claudia Cecilia Carmona Carrillo

Gerente Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe
Tuluá – Valle

La Contraloría Departamental del Valle del cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Contratación **al Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad del hospital el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Central.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación vs. lo estipulado en el Plan Estratégico, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados de la misma durante la vigencia de 2014, así mismo evaluar la gestión fiscal en coherencia con las políticas, planes y programas al proceso de contratación realizado por la entidad, conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual, verificar si la prestación del servicio y las obras, fueron recibidas a entera satisfacción por los interventores y la comunidad y verificar los pagos efectuados por la entidad producto de la contratación realizada, revisando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión Contractual, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad); lo anterior como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 17 de prestación de servicios, 5 suministro, 2 de obra y 1 de consultoría, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, donde se evidenció fallas en la correcta aplicación de la ley de archivo, deficiencias en la etapa pos contractual, frente a los soportes que deben reposar en las carpetas contractuales; se evidenció falta de control en los registros contables, falta de control en la aplicación de tablas de retención documental, falta de control en la administración de bienes inmuebles, fallas en la custodia de los sellos de los chuques; además de las deficiencias presentadas en el área de Control Interno, referentes a los procedimientos que se deben llevar acabo.



RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 17 hallazgos de connotación administrativa, 7 hallazgos de connotación disciplinaria y 2 hallazgos de connotación fiscal por \$ 44.394.083 , los cuales serán remitidos a los entes e instancias competentes para su investigación.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe ser registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 12 del 08 de octubre de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Contralor Departamental Del Valle Del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 **Cumple**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

Cuadro No. 1

TABLA 2-1 vigencia 2013							
	CONTROL DE RESULTADOS						
FACTORES MINIMOS Calificación Parcial Ponderación Calificación Total							
Eficacia	92,5	0,20	18,5				
Eficiencia	94,3	0,30	28,3				
Efectividad	83,3	0,40	33,3				
sherencia 71,4 0,10 7,1							
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos							

2
_
1
0



Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos arrojó una calificación del 87,3 como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor los cuales obtuvieron una calificación favorable.

3.1.1. Plan de Desarrollo

La entidad presentó su plan estratégico de desarrollo para el cuatrienio 2012 - 2015 el cual contiene un análisis DOFA (debilidades oportunidades, fortalezas y amenazas), por medio de la cual se logró establecer objetivos, estrategias y acciones que permitieran a la entidad cumplir con su objetivo misional, los Ejes establecidos en este son :

- 1. La Rentabilidad Social
- 2. El Desarrollo De Capital Humano
- 3. La Satisfacción De Los Clientes
- 4. El Aseguramiento De La Calidad
- 5. La Sostenibilidad Económica
- 6. La Participación Comunitaria



Tabla No. 1

				abia No.	1		
Eje	Objetivo	Programa	Subprograma	ENTIDAD	Proyecto	Linea base	Actividades
FORTALECIMENT O DE 'PROCESOS ASISTENCIALES AG 01	FORTALECIMIENT O DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZAD A AMBULATORIA	NA	NA	SUBGERENCIA CIENTIFICA	NA	0	SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRIA
GESTION Y RENOVACION TECNOLOGICA AG- 03	Reposición y adquisición de equipamiento necesario o deficiente por obsolescencia o deterioro	NA	NA.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIV A	NA	1	ADQUISICION , INSTALACION Y PUESTA EN FINCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO
GESTION Y RENOVACION TECNOLOGICA AG: 03	Reposición y adquisición de equipamiento necesario o deficiente por obsolescencia o deterioro	NA	NA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIV A	NA.	o	ADQUISICION , INSTALACION Y PUESTA EN FINCIONAMIENTO DE ECOGRAFO PORTATIL
GESTION Y RENOVACION TECNOLOGICA AG- 03	Reposición y adquisición de equipamiento necesario o deficiente por obsolescencia o deterioro	NA	NA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIV A	NA	0	COMPRAVENTA DE MODULO ELECTRONICO PARA AUTOMATIZACION DE AUTOCLAVE
ADECUACION Y MANTENIMENTO DE LA INFRAESTRUCTU RA FISICA AG-05	Gestión integral del riesgo.	NA	NA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIV A	NA	0	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES, RESIDUOS ESPECIALES HOSPITALARIOS Y SIMILARES
FINANCIERA AG-09	Gestión Financiera Revisar y ajustar el documento "Pian financiero" donde se el fijen los siguientes objetivos: Definir Objetivos, estrategias y metas de ingresos, gastos y financiamiento • Sanear las finanzas de la empresa • Lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional • Determinar metas máximas de pagos para el flujo de efectivo • Presuouesto de	NA	NA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIV A	NA NA	0	ASESOR FINANCIERO



El cuadro anterior muestra la coherencia que tiene el Plan de Desarrollo de la entidad vs los contratos que fueron objeto de muestra, los cuales están acorde a los "lineamientos de las políticas públicas existentes en el País" y lo establecido en la Ley 152 de 1994, indicando que si hay coherencia entre lo contratado y el Plan de Estratégico del Hospital.

Hallazgo con incidencia Administrativa. No.1

La entidad no cuenta con un Banco de proyectos que garantice la verificación y apoyo a la gerencia, de cada uno de los ejes temáticos del Plan estratégico de la entidad, con el fin de poder mantener una coherencia con estos y los programas y subprogramas de este plan.

3.1.2. Concepto Control Interno

Se evidenció falencias por parte de la Oficina de Control Interno, con respecto a los procesos y procedimientos que no se encuentran actualizados como son el mapa de riesgos y el derecho a la contradicción de las auditorías internas, situación que arrojó las siguientes observaciones:

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No.2

El manual de funciones y requisitos establecido por la entidad no se encuentra actualizado conforme a los normas generales del control interno, las cuales están contempladas en la Ley 87 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, situación que genera un riesgo en la contratación de este funcionario, debido que la entidad puede contratar este funcionario sin el lleno de los requisitos legales, exponiéndose a sanciones de índole disciplinarias, incumpliendo presuntamente los artículos 122 y 123 de la Constitución Política de Colombia, situación generada por la falta de actualización del MECI.

Hallazgo con incidencia Administrativa. No.3

Se evidenció que el mapa de riesgos del proceso de contratación no se encuentra actualizado, siendo este uno de los procesos más importantes, donde se tiene que definir con claridad qué etapas de este proceso son más susceptibles al riesgo, generando que haya un vacío de control por parte de los entes encargados del mismo tanto internos como externos, causa que se genera al no tener un control efectivo en materia de riesgo de la entidad.



Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No.4

El Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá, presuntamente no dio cumplimiento a lo establecido por el Decreto 943 de 2014, articulo 4 numerales 2 y 4 actualización del MECI, debido que las fases establecidas por este Decreto, no se evidenciaron en los soportes que presentó la entidad, dejando esta sin una herramienta importante de control y de verificación de cada uno de los procesos y procedimientos de la entidad.

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No.5

El área de Tesorería no está realizando las debidas retenciones y deducciones establecidas por ley a los anticipos de los contratos, violando presuntamente los artículo 368, 370, 375 del Estatuto Tributario Nacional, así mismo como las ordenanzas No. 397 de 2014 y 301 de 2009 -Estatuto Tributario Departamental del Valle, donde establece la obligatoriedad de realizar estos descuentos a cualquier pago que realice la entidad pública, esto con el fin de garantizar los recursos destinados tanto a entes territoriales como nacionales y así evitar un posible acto de desvíos de recursos.

Hallazgo con incidencia Administrativa. No.6

El área de Tesorería realiza los pagos de los contratos sin el debido soporte que garanticen la realización del objeto contractual, o en su defecto con el debido informe de supervisión que da la viabilizacion, por cuanto el informe de supervisión da fe de la realización de las actividades, de lo contrario se está generando un riesgo a la entidad al efectuar un pago sin el lleno de los requisitos establecidos.

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No.7

La oficina de Control Interno presuntamente no está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 19 de 2012 artículo 231, que indica que las irregularidades y hechos de corrupción presentadas en estos informes deben ser remitidos a los entes competentes, toda vez que son estos los que deben hacer las respectivas averiguaciones, situación que se pudo generar por la falta de control de la entidad.



Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria. No.8

Presuntamente el Jefe de la Oficina de Control Interno de la entidad, no reúne los requisitos establecidos por la Ley 1474 de 2011 art.8, generando que haya un funcionario sin la idoneidad respectiva para desempeñar este cargo, situación que se pudo presentar por los débiles controles en materia de vinculación laboral del Hospital.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable para la vigencia 2014, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea RCL - de la Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca, se determinó que la Entidad celebró 439 contratos por valor de \$ 3.755.716.182, distribuidos así:

Cuadro No. 2

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	12	\$ 3.241.340.602
Prestación de Servicios	409	\$ 1.896.769.734
Suministros	11	\$ 806.451.927
Consultoría u Otros	7	\$ 1.381.824.924
TOTAL	439	\$ 3.755.716.182

Fuente: Hospital Tomas Uribe Elaboró: Comisión de Auditoría

Muestra contractual

Para la Auditoria Especial con Enfoque Integral llevada a cabo al Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe De Tuluá E.S.E., se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan Estratégico presentado para la vigencia 2012 - 2015, de la siguiente forma:



Cuadro No. 3

Vigencia	Total contratación	Valor	Selección	Valor Muestra	%
2014	439	\$ 3.755.716.182	25	\$ 780.524.602	20

Fuente: Hospital Tomas Uribe Elaboró: Comisión de auditoría

Cuadro No. 4

MUESTRA CONTRACTUAL

CONTRATO	CONTRATISTA	ОВЈЕТО	VALOR (en pesos)
1200-06-04-01-14	FRANCO SYSTEM	Conceder el arrendamiento de (24) computadores y (1) servidor, los cuales se dividen en: Oferta I, Oferta II, Oferta Servidor.	21.000.000
1200-06-02-005-14	GLORIA MILENA LEYTON MENESES	Prestación de servicios profesionales como auditora de calidad en salud y cumplimiento del SOGCS.	42.000.000
1200-06-02-180-14	SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO	Mantenimiento, Reparación Y Puesta A Apunto De Fotocopiadoras	6.000.000
1200-06-02-279-14	DIEGO OSORIO GIRALDO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico en Rayos X.	6.600.000
1200-06-02-058-14	JORGE MONTOYA HERRERA	Prestación de servicios profesionales como médico especialista en Anestesiología.	44.880.000
1200-06-02046-14	ANA CONSUELO TASCON DE PEÑARANDA	Prestación de servicios profesionales como médico especialista en Pediatría.	23.400.000
1200-06-02-004-14	DIEGO FERNANDO GARZON POSSO Prestación de servicios profe administrador de empresas especia de salud, en las áreas de cartera y c Hospital.		42.000.000
1200-06-02-002-14	RH S.A.S.	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	20.000.000
ORDEN DE SERVICIOS 006- 2014	MIRIAM JANNETH CANCELADO PAEZ	Prestación de servicios como optómetra.	750.000
1200-06-02-006-14	JHON HENRY JARAMILLO SANCHEZ	Prestación de servicios profesionales como asesor.	42.000.000
1200-06-02-157-14	RH S.A.S.	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	32.000.000
1200-06-02-003-14	CARLOS ALEJANDRO VIVEROS TORRES	Prestar apoyo en el área financiera, contable y administrativa que requiera la E.S.E. para mantener la integridad en la información y procesos.	42.000.000



CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR (en pesos)
1200-06-02-402-14	MATEO MEJIA VICTORIA	Mantenimiento y reparación de ambulancia NHR Turbo modelo 2007, motor IM2853, placas OOI-244.	20.517.005
1200-06-02-007-14	LUZ NELLY GOMEZ GONZALEZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área asesora jurídica.	15.600.000
1200-06-02-099-14	JAHIR ANTONIO ZULUAGA RODRIGUEZ	Digitación Contable Y De Terceros, Levantamiento De Información, Elaboración De Formatos, Procesos De Validación, Firma Y Rendición Medios Magnéticos Dian Año Gravable 20132013	3.901.000
1200-06-02-090-14	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	Prestación de servicios de salud correspondiente al procesamiento, análisis y resultado de exámenes de laboratorio clínico solicitados por el hospital.	21.000.000
1200-06-02-028-14	JHOVANA TAMAYO BORJA	Prestación de servicios profesionales como médico dermatólogo en el Hospital.	5.400.000
1200-06-02-156-14	NORBERTO DE JESUS RAMIREZ ORTIZ	Realizar el enlucimiento del área de rayos X, incluyendo la instalación de cielo falso en panel yeso, pintura de paredes, piso en porcelanato para el sitio de exposición, oficina y baño.	6.900.000
1200-06-01-005-14	COMERCIALIZAD ORA RUESAA S.A.S	Adquisición de catorce equipos de cómputo y un servidor que el contratista venderá al contratante.	52.085.468
1200-06-08-01-14	LEOSSAC CLINICA DE ROPA	Suministro de dotación de vestido labor para los servidores públicos que tienen derecho.	76.115.000
JOHVANA TAMAYO BORJA	AACELECTRONIC S	Compraventa de modulo electrónico para la automatización de autoclave marca Sakura del servicio de esterilización del Hospital.	5.450.000
1200-06-01-02-14	SANDRA MILENA UPEGUI GIRALDO	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del ecógrafo portátil para la sala de Ginecobstetricia del Hospital.	17.922.000
1200-06-01-01-14	GILMEDICA S.A	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para el Hospital.	74.673.875
1200-06-02-151-14	ALEXANDER ITURRE CAMPIÑO	Reparación, impermeabilización, reposición de pañetes, pintura y repotenciación de instalaciones eléctricas de la cubierta de la rampa de acceso hacia el tercer pis del hospital.	30.786.132
1200-06-03-002-14	ALEXANDER ITURRE CAMPIÑO	Remodelación de la infraestructura del área de ginecología y obstetricia.	127.544.122

Fuente: Hospital Tomas Uribe Elaboró: Comisión de auditoría



En la contratación adelantada por la Entidad, se evidenció contratistas con una cantidad considerable de contratos suscritos con el Hospital durante la vigencia 2014, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro Nro. 5

CONTRATISTAS CON MAS DE UN CONTRATO EN LA VIGENCIA AUDITADA

CONTRATISTA	CONTRATOS	VALOR
YAMILE DEL SOCORRO LUNA MUNOZ	5	\$ 63.300.000
TASCON DE PEÑARANDA ANA CONSUELO	6	\$ 91.800.000
NUBIA ROSA CHARRIA RIVERA	6	\$ 41.232.000
JORGE MONTOYA	5	\$ 169.584.000

Fuente: Hospital Tomas Uribe Elaboró: Comisión de auditoría

La contratación realizada a los contratistas Dra. Luna Muñoz y Dra. Tascón de Peñaranda corresponden a labores de médico pediatra.

Los contratos realizados a los contratistas Dra. Charria Rivera y Dr. Montoya corresponden a labores de médicos anestesiólogos.

Esta entidad por no contar con un flujo de caja fijo, le impide suscribir contratos por periodos anualizados y para poder garantizar la prestación continua del servicio, al igual que el pago, se ve en la obligación de contratar por periodos cortos, significando con ello que un mismo contratista suscriba con la Entidad varios contratos en el año.

• Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

El Manual de Ccontratación e Interventoría fue adoptado mediante la Resolución No. 646 del 17 de Julio de 2014, que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se establece la vigencia del mencionado Resolución.

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo cada etapa contractual.



Mediante la Resolución 346 del 3 de Marzo de 2014, el Hospital crea el Comité Evaluador, cuya función principal es definir los lineamientos que regirán la actividad precontractual, contractual y post-contractual, además deberán desempeñarse como Comité Evaluador de las ofertas para todos y cada uno de los procesos contractuales que la Entidad adelante.

En el artículo 2º de la citada Resolución, se determina quienes son los integrantes del Comité, y en sus artículos siguientes detalla las funciones y el procedimiento para el desarrollo de los procesos de contratación.

Cuadro No. 6

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL TOMAS URIBE DE TULUA VIGENCIA: 2014											
	CA	LIFIC	ACIONES EXPR	ESA	DAS POR LOS AUI	DITO	RES				
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	17	100	5	0	0	100	2	100,00	0,20	20,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	17	100	5	0	0	100	2	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	17	100	5	0	0	100	2	100,00	0,35	35,0
Labores de Interventoría y seguimiento	38	17	40	5	0	0	100	2	43,75	0,35	15,3
Liquidación de los contratos	uidación de los contratos 64 7 67 3 100 1 100 2 73,08									0,05	3,7
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	79,0

Calificación		
Eficiente	2	Con
Con deficiencias	1	deficienci
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Con Deficiencias, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 17 de prestación de servicios, 5 suministro, 2 de obra y 1 de consultoría, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 79,0 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se levantaron las siguientes observaciones:

3.2.1.1.1. Obra Pública

De los 12 contratos, se auditaron 2 por valor de \$158.330.254, equivalente al 4,88 % del valor total contratado, de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, se puede



concluir que en la contratación llevada a cabo por la Entidad, fueron aplicadas correctamente las normas de contratación pública en lo que respecta a sus etapas de preparación, contractual y post- contractual.

Cuadro No. 7

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR(en pesos)
1200-06-02-151-14	ALEXANDER ITURRE CAMPIÑO	Reparación, impermeabilización, reposición de pañetes, pintura y repotenciación de instalaciones eléctricas de la cubierta de la rampa de acceso hacia el tercer pis del hospital.	30.786.132
1200-06-03-002-14	ALEXANDER ITURRE CAMPIÑO	Remodelación de la infraestructura del área de ginecología y obstetricia.	127.544.122

Fuente: Hospital Tomas Uribe Elaboró: Comisión de auditoría

En general se puede concluir que el impacto de las obras ejecutadas es favorable una vez que se cumple con los objetivos contractuales sin menoscabo del entorno, además se recibe a satisfacción.

3.2.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 409 contratos, se auditaron 17 por valor de \$ 374.948.055, equivalente al 19,76 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, donde se evidenció deficiencias en la etapa pos contractual, frente a los soportes que deben reposar en las carpetas contractuales; una vez revisados arrojaron los siguientes resultados:

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria. No. 9

Revisados los contratos de prestación de servicios, se evidenció que la entidad presenta deficiencias en las diferentes etapas del proceso contractual por la falta de exigencia de documentos a los contratistas, los cuales son requisitos para suscribir el contrato, tampoco se exigen firmas que legalicen los documentos expedidos, además de la falta de seguimiento y control de las actividades que desarrollan los contratistas, lo que puede generar un incumplimiento de objeto contractual y por tanto un resultado negativo en el impacto deseado. Los hechos se presentaron en los siguientes contratos:



Cuadro No. 8

CONTRATO	CONDICIÓN	CRITERIO
1200-06-02- 005-14	No se observó dentro de la carpeta contractual: - Certificados de antecedentes de ningún tipo. - Se evidencian deficientes informes de supervisión donde solo se transcribe las actividades contenidas de la minuta. - Se observa el acta de supervisión del 1 al 31 de Octubre de 2014 sin firma del supervisor. - No se observan firmas en el documento de Estudios Previos de Conveniencia y oportunidad. - No se observa suscrita el acta de terminación.	Artículo 1 de la Ley 190 de 1995. Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
1200-06-02- 180-14	No se observó dentro de la carpeta contractual: - Documento mediante el cual se designación el supervisor. - No se elaboró acta de inicio. - No se elaboró informes de supervisión. - No se elaboró informes de contratista. - No se elaboró acta de terminación. - No se evidencia el pago de seguridad social.	Artículo 10 de la Ley 489 de 1998. Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
1200-06-02- 279-14	No se observó dentro de la carpeta contractual: - Se evidencian deficientes informes de supervisión donde solo se transcribe las actividades contenidas de la minuta, además no se identifica el número del contrato en los informes. - No se observa el documento de Estudios Previos de Conveniencia y oportunidad.	Numeral 12 del artículo 25 y numeral 3 artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011
1200-06-02- 058-14	No se observó dentro de la carpeta contractual: - El Registro Único Tributario del contratista. - Los certificados de antecedentes de ningún tipo. - Se evidencian deficientes informes de supervisión donde solo se transcribe las actividades contenidas de la minuta.	Artículo 1 de la Ley 190 de 1995. Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Artículo 555-2 del Estatuto Tributario Nacional.
1200-06- 02046-14	No se observó dentro de la carpeta contractual: - Los certificados de antecedentes de ningún tipo. - Se evidencian deficientes informes de supervisión donde solo se transcribe las actividades contenidas de la minuta.	Artículo 1 de la Ley 190 de 1995. Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
1200-06-02- 004-14	Se evidencian deficientes informes de supervisión, debido a que solo se transcriben las actividades de la minuta, además no se identifica el número del contrato en los informes, tampoco se observa suscrita el acta de terminación.	
1200-06-02- 002-14	No se observó dentro de la carpeta contractual:	Artículo 10 de la Ley 489 de 1998. Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Artículo 1 de la Ley 190 de 1995. Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Artículo 555-2 del Estatuto Tributario Nacional. Numeral 12 del artículo 25 y numeral 3 artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.
006-2014	No se observó dentro de la carpeta contractual: - Documento mediante el cual se designa la supervisión. - No se elaboró acta de inicio. - No se elaboró acta de terminación y liquidación. - Se evidencian deficientes informes de supervisión, debido a que	Artículo 10 de la Ley 489 de 1998.



	solo se transcriben las actividades de la minuta, además no se	
	identifica el número del contrato en los informes, tampoco se	
1200-06-02-	observa suscrita el acta de terminación.	Artículo 10 do lo Lou
	No se observó dentro de la carpeta contractual el documento mediante el cual se designa la supervisión.	Artículo 10 de la Ley
006-14 1200-06-02-	No se observó dentro de la carpeta contractual:	489 de 1998. Artículo 10 de la Lev
002-14	- El documento mediante el cual se designa la supervisión.	489 de 1998
002-14	 No se elaboraron informes de supervisión. 	Artículos 83 y 84 de la
	 No se elaborá acta de terminación. 	Ley 1474 de 2011.
	No se observa el Registro Único Tributario.	Artículo 1 de la Ley 190
	No se observan los certificados de antecedentes de ningún tipo.	de 1995.
	- en los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad faltan	Artículo 60 de la Ley
	requisitos estipulados en el Artículo 11º del Manual de	610 de 2000.
	Contratación, tales como: modalidad de selección y justificación	Artículo 555-2 del
	con fundamentos jurídicos, el análisis del riesgo y forma de	Estatuto Tributario
	mitigarlo, las garantías a exigir.	Nacional.
1200-06-02-	No se observó dentro de la carpeta contractual:	Artículo 10 de la Ley
402-14	- Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función	489 de 1998.
	Pública diligencia por el contratista.	Artículos 83 y 84 de la
	 Documento mediante el cual se designa la supervisión. 	Ley 1474 de 2011.
	- No se elaboró informes de supervisión.	Artículo 1 de la Ley 190
	No se elaboró informes del contratista. No se elaboró acto de terminación.	de 1995.
- 1200-06-02-	 No se elaboró acta de terminación. No se observó dentro de las carpetas contractuales: 	Artígulo 10 do la Lay
007-14	- Documento mediante el cual se designa la supervisión.	Artículo 10 de la Ley 489 de 1998.
- 1200-06-02-	 No se elaboró el acta de inicio y el acta de terminación. 	409 de 1990.
099-14	TWO 30 Claboro of acta de lillolo y of acta de terminación.	
1200-06-02-	No se observó dentro de la carpeta contractual:	Artículo 10 de la Ley
090-14	- Certificados de antecedentes de ningún tipo.	489 de 1998.
	 Documento mediante el cual se designa la supervisión. 	Artículos 83 y 84 de la
	 No se elaboró informes de supervisión. 	Ley 1474 de 2011.
	 No se elaboró acta de terminación. 	Artículo 1 de la Ley 190
	- En los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad faltan	de 1995.
	requisitos estipulados en el Artículo 11º del Manual de	Artículo 60 de la Ley
	Contratación, tales como: modalidad de selección y justificación	610 de 2000.
	con fundamentos jurídicos, el análisis del riesgo y forma de	
4000 00 00	mitigarlo, las garantías a exigir.	
1200-06-02- 028-14	No se observó dentro de la carpeta contractual: - Se evidencian deficientes informes de supervisión donde se	
020-14	limitan a transcribir las actividades del contrato.	
	- El acta de liquidación no se encuentra firmada por la Gerente.	
1200-06-02-	No se observó dentro de la carpeta contractual:	Artículo 1º de la Ley 190
156-14	- Se evidencian deficientes informes de supervisión donde se	de 1995.
	limitan a transcribir las actividades del contrato.	
	- Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función	
	Pública diligencia por el contratista.	
	- En los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad faltan	
	requisitos estipulados en el Artículo 11º del Manual de	
	Contratación, tales como: modalidad de selección y justificación	
	con fundamentos jurídicos, el análisis del riesgo y forma de	
L_	mitigarlo, las garantías a exigir.	
Fuente: Hospita	l Tomas Hriba	

Fuente: Hospital Tomas Uribe Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1.1.3. **Suministros**

De un universo de 11 contratos, se auditaron 5 por valor de \$226.246.343, equivalente al 28,05 % del valor total contratado, del cual se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, donde se evidenció deficiencias en la etapa pos contractual, frente a los soportes



U NACONJENN VZDASTE JANORO → REEL DI SECTO DO DO SE DAS DI DI POSICIO DI SECNO DELLA SECN

que deben reposar en las carpetas contractuales; una vez revisados arrojaron los siguientes resultados:

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No. 10

Se evidenció que la entidad presenta deficiencias en las diferentes etapas del proceso contractual por la falta de exigencia de documentos a los contratistas, los cuales son requisitos para suscribir el contrato, tampoco se exigen firmas que legalicen los documentos expedidos, además de la falta de seguimiento y control de las actividades que desarrollan los contratistas, lo que puede generar un incumplimiento de objeto contractual y por tanto un resultado negativo en el impacto deseado. Los hechos se presentaron en los siguientes contratos:

Cuadro No. 9

CONTRATO	CONDICIÓN	CRITERIO
1200-06-01- 005-14	No se observó dentro de la carpeta contractual: - La hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública diligenciado por el contratista. - No se elaboró el acta de inicio. - No se elaboró el acta de terminación.	- Artículo 1 de la Ley 190 de 1995.
- 1200-06-01- 01-14 - 1200-06-01- 003-14	No se observó dentro de la carpeta contractual: - Documento mediante el cual se designación el supervisor.	Artículo 10 de la Ley 489 de 1998. Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
1200-06-08-01-	No se observó dentro de la carpeta contractual: - Se evidenció que el documento de designación de supervisión no está firmado por el notificado. - El acta de inicio no está firmado por ninguna de las partes intervinientes - No se elaboró informes de supervisión. - No se elaboró el acta de terminación.	- Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
1200-06-01-02- 14	No se observó dentro de la carpeta contractual: - No se observa suscrita el acta de terminación El acta de inicio no está firmada por el contratista.	

Fuente: Hospital Tomas Uribe Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 7 contratos se auditó 1 por valor de \$21.000.000, equivalente al 1,51 % del valor total contratado, de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, donde se evidenció deficiencias en la etapa precontractual, frente a los soportes que deben reposar en las carpetas contractuales; una vez revisados arrojaron los siguientes resultados:



Hallazgo con incidencia Administrativa No. 11

En el contrato No. 1200-06-04-01-14 se evidenció que en los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad, faltan requisitos estipulados en el Artículo 11º del Manual de Contratación, tales como: modalidad de selección y justificación con fundamentos jurídicos, el análisis del riesgo y forma de mitigarlo, las garantías a exigir. Lo anterior se presenta por falta de control en los documentos expedidos por la Entidad, lo que puede generar incumplimiento de actividades por falta de seguimiento.

Legalidad

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente en Legalidad para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

Cuadro No. 10

LEGALIDAD vigencia 2014							
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación							
De Gestión	e <u>Gestión</u> 86,7						
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	86,7				

Calificación		
Eficiente	Eficiente	
Con deficiencias	1	Eliciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Gestión: Obtuvo un resultado del 86,7 % de una ponderación del 100%, en razón al cumplimiento de legalidad en el factor contractual producto de la evaluación de las siguientes variables:

- Cumplimiento obligaciones con el Secop: Se cumplió, sin observaciones.
- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación: Se cumplió parcialmente, debido a que en algunas carpetas contractuales no se evidenciaron documentos, los cuales fueron observados en punto "ejecución contractual" del informe.
- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto: Se cumplió, sin observaciones.
- Asignación de la interventoría o supervisión: Se cumplió parcialmente, debido a que no se realizó un seguimiento, técnico, jurídico y contable a algunos de los contratos suscritos, los cuales fueron observados en punto "ejecución contractual" del informe.



3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Cuadro No. 11

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ VIGENCIAS 2014									
Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Total									
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0						
2. Gestión presupuestal	0,30	24,4							
Calificación total	Calificación total 1,00 94,4								
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorat	ole							
RANGOS DE CALIFICA	RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO								
Rango	Concep	to							
80 o más puntos	Favorable								
Menos de 80 puntos	Desfavora	able							

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables.

3.3.1. Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2014, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoria de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por el Municipio, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto en la vigencia auditada, las que arrojaron el siguiente resultado.

La opinión de los estados contables de la vigencia 2014 fue SIN SALVEDAD O LIMPIA, debido a la evaluación de las siguientes variables:



Cuadro No. 12

TABLA 3-1 vigencia 2014						
ESTADOS CONTABLES						
VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido						
Total inconsistencias \$ (millones)	6,0					
Indice de inconsistencias (%)	0,0%					
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0					

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla No. 3-1 Estados Contables vigencia 2014, se observa el resultado de las variables evaluadas durante el proceso auditor, en las que de las cuentas evaluadas, se encontraron inconsistencias por \$6 millones, relacionada con los registros contables de la propiedad planta y equipo, millones correspondientes a un equipo adquirido para la automatización de la autoclave la cual fue llevada al gasto y un recurso que el hospital consigno y que la entidad bancaria registro en una cuenta distinta a las de la entidad.

Como resultado de las variables evaluadas el porcentaje de índice de inconsistencia reportado en la tabla No. 3-1 Estados Contables dio como resultado el 0,000218%, de los activos, los cuales en la vigencia de 2014 sumaron \$27.573 millones según la calificación de la tabla, el resultado está en el rango de <=2%, por lo tanto, la Opinión de los estados contables es **Sin Salvedad o Limpia**.



Cuadro No. 13

HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2013 - 2014

Cifras en miles

	Cifras en miles										
COD	ACTIVO	2014	2013	Var \$	Var %	COD	PASIVO	2014	2013	Var \$	Var %
	CORRIENTE	9.508.291	8.165.115	1.343.176	14,1		CORRIENTE	7.844.424	7.550.724	293.700	3,7
11	Efectivo	287.404	42.111	245.293	85,3	24	Cuentas por pagar	4.972.883	3.899.043	1.073.840	21,6
1105	Caja	1.147	11.048	- 9.901	- 863,2	2401	Proveedores Nacionales	2.663.011	1.498.781	1.164.230	43,7
1110	Bancos y corporaciones	286.257	31.063	255.194	89,1	2425	Acreedores	2.158.615	2.003.135	155.480	7,2
12	Inversiones	65.443	65.443		-	2436	Retefuente e Impto de Timbre	129.469	89.698	39.771	30,7
1202	Inversiones Admón.	65.443	65.443	-	-	2440	Impuestos, contrib y tasas x	21.381	13.290	8.091	37,8
14	Deudores	8.832.218	7.974.754	857.464	9,7	2460	Creditos Judiciales	407	294.139	- 293.732	-72.170,0
1409	Servicios de Salud	8.321.169	7.313.538	1.007.631	12,1	25	Obligaciones laborales	1.097.841	1.785.498	- 687.657	- 62,6
1420	Av. Y Antc. Entregados	253.049	-	253.049	100,0	2505	Obligaciones laborales	1.097.841	1.785.498	- 687.657	- 62,6
1425	Depositos entregados	248.950	336.166	- 87.216	- 35,0	27	Pasivos Estimados	1.714.593	1.829.916	- 115.323	- 6,7
1470	Otros Deudores- Salud Pul	9.050	325.050	- 316.000	-3.491,7	2710	Provisión par Contingencias	1.439.099	1.800.737	- 361.638	- 25,1
15	Inventarios	323.226	82.807	240.419	74,4	2715	Provisión Prestaciones Soc.	275.494	-	275.494	100,0
1518	Materiales para la prest.de	323.226	82.807	240.419	74,4	2790	Provisiones Diversas	-	29.179	- 29.179	
						29	Otros pasivos	59.107	36.267	22.840	38,6
	NO CORRIENTE	18.065.522	18.075.119	- 9.597	- 0,1	2905	Recaudo a Favor de Terceros	36.695	15.908	20.787	56,6
				-		2910	Ingresos Recibidos por antici	22.412	20.359	2.053	9,2
16	Propiedad planta y equi	2.814.974	3.038.525	- 223.551	- 7,9					-	
1605	Terrenos	872.489	872.489	-	-		NO CORRIENTE	4.309.144	4.192.989	116.155	2,7
1635	Bienes muebles en bodega	68.683	131.761	- 63.078	- 91,8	2401	Proveedores Nacionales	353.635	1.405.119	-1.051.484	- 297,3
1640	Edificaciones	6.915.818	6.788.274	127.544	1,8	2425	Acreedores	1.360.000	865.004	494.996	36,4
1645	Plantas y Ductos	15.237	15.237	-	-	2440	Impuestos, contrib y tasas x	356.462	359.383	- 2.921	- 0,8
1655	Maquinaria y equipo	478.875	476.013	2.862	0,6	2460	Creditos Judiciales	281.746	595.089	- 313.343	- 111,2
1660	Equipo medico y cientifico	8.862.314	8.703.480	158.834	1,8	2490	Otras Cuentas por Pagar	29.148	29.148	-	-
1665	Muebles, enseres y equipo	1.016.396	1.011.559	4.837	0,5	25	Obligaciones laborales	49.165	94.117	- 44.952	- 91,4
1670	Equipo de comunicación y	768.919	716.833	52.086	6,8		PASIVOS ESTIMADOS	1.878.988	761.091	1.117.897	59,5
1675	Equipo de transporte tracci		337.661	- 1	- 0,0	2710	Provisión Para Contingencias	1.878.988	761.091	1.117.897	59,5
1685	Depreciacion acumulada	-16.518.968	-16.012.333	- 506.635	3,1	29	Otros pasivos	-	84.038	- 84.038	
1695	Prov. Para Proteccion Prop		- 2.449	-	-		Ingreso Rdos por Anticipado		84.038	- 84.038	
19	Otros activos	15.250.548	14.980.923	269.625	1,8		TOTAL PASIVOS	12.153.568	11.743.713	409.855	3,4
1905	Gastos Pagados x Anticip	934.543	642.029	292.514	31,3	32	Hacienda Publica	15.420.245	14.496.521	923.724	6,0
1910	Cargos Difieridos	33.023	40.645	- 7.622	- 23,1	3208	Capital Fiscal	- 31.322	2.440.464	-2.471.786	7.891,5
1920	Bienes Entregados A terce	174.500	174.500	-	-	3225	5 Resultado de Ejercicio Anterior -				
1925	Amortizacion Acumulada	- 116.683	- 101.416	- 15.267	13,1	3230	Resultado de Ejercicio	923.726	- 2.471.784	3.395.510	367,6
1999	Valorizaciones	14.225.165	14.225.165	-	-	3235	Superavit por Donación	302.676	302.676	-	-
				-		3240	Superavit por Valorización	14.225.165	14.225.165	-	-
	TOTAL ACTIVO	27.573.813	26.240.234	1.333.579	4,8		TOTAL PASIVO Y PATRIMO	27.573.813	26.240.234	1.333.579	4,8

Fuente: Contabilida

83	Dudoras de Control	6.228.407			
8333	Facturacción Glosada	1.112.467 1.763.			
8390	Otras Cuentas x Cobrar	5.115.940	5.115.940		
89	Deudoras por el contra.		6.228.407		
8915	deudoras de Control por co	ontra.	6.228.407		

91	Responsabilidades Conting	10.978.963	
9120	Litigios		10.232.452
9121	Obligaciones Potenciales		746.511
	-		
99	Acredoras por contra.	21.957.926	
9905	Responsabilidades Continger	10.978.963	



3.3.1.1. **ACTIVOS**

Los activos del Hospital Tomas Uribe Uribe de Tuluá, presentaron un incremento de \$1.334 Millones entre la vigencia 2013 y 2014, pasando de \$26.240 Millones a \$27.574 Millones, lo que representa el 5%; las cuentas del Activo que incidieron en la variación fueron: Activo corriente con \$1.343 millones y una variación del 14%, con respecto a los activos no corrientes se observó una disminución de \$9 millones que corresponde al 0,1%.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 12

Se evidencia falta de control y deficiencias en el registro contable; al verificar el contrato No. 1200-06-01-03-14 cuyo objeto fue "Módulo electrónico para automatización de la autoclave" por valor de \$5.450.000, se observó que se causó como un gasto cuando lo que ocurrió fue la adhesión a la autoclave de un módulo, que para efectos contables incrementa el valor de este elemento y se debe proceder a recalcular su vida útil, esta deficiencia de registro sobrevaloró los gastos y castigo los activos y el patrimonio de la entidad.

3.3.1.2. **PASIVOS**

Los pasivos presentan un incremento del 3,4%, durante la vigencia 2013 alcanzaron la suma de \$11.743.713.332 y en la vigencia 2014 la suma de \$12.153.568.376 (+ \$409.855.044).

Pasivo Corriente: presentó un incremento de \$294 Millones que representa el 3,7% para la vigencia auditada, pues se pasó de \$7.551 Millones en el 2013 a \$7.844 Millones en el 2014; las cuentas que más experimentaron incremento fueron: proveedores nacionales con \$1.164 millones, acreedores \$155 millones, Provisión para prestaciones sociales con \$275 Millones, Otros pasivos con \$23 Millones.

Pasivo No Corriente

Presenta un incremento de una vigencia a otra de \$116 Millones que corresponde al 2,7%, las cuentas de mayor variabilidad son: Proveedores nacionales que se redujeron en \$1.051 millones, Acreedores que se incrementaron en \$495 millones, Créditos judiciales que se disminuyeron en \$313 millones, obligaciones laborales que se redujeron en \$45 Millones, los pasivos estimados que se incrementaron en \$1.117 Millones.



3.3.1.3. PATRIMONIO

El patrimonio presentó un incremento de \$924 millones que corresponde al 6% pasando de \$14.496 Millones en el 2013 a \$15.420 en el 2014, la cuenta donde se reflejó el incremento fue: Resultado del ejercicio con \$923 Millones.

En conclusión el total de pasivos de la entidad representa el 44% de la sumatoria pasivo más patrimonio, y el patrimonio corresponde al 56%. Situación que pone en riesgo el capital patrimonial.

Cuadro No. 14

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS

URIBE URIBE

DEL 10 DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2014

	Cifras en miles							
COD	CUENTAS	2014	2013	Var \$	Var %			
ı	INGRESOS OPERACIONALES	12.545.709	15.290.695	- 2.744.986	- 18			
43 \	VENTA DE SERVICIOS	12.545.709	15.290.695	- 2.744.986	- 18			
4312	Servicios de Salud	12.545.709	15.290.695	- 2.744.986	- 18			
(GASTOS OPERACIONALES	6.905.146	6.763.681	141.465	2			
51 [De Administración	5.646.990	5.036.901	610.089	12			
5101 s	servicios personales	2.544.138	2.649.263	- 105.125	- 4			
5102	Contribuciones Imputadas	-	7.626	- 7.626	- 100			
5103	Contribuciones Efectivas	482.259	508.019	- 25.760	- 5			
5104 A	Aporte Sobre Nomina	91.167	99.865	- 8.698	- 9			
5111 (Generales	2.500.583	1.748.551	752.032	43			
5120 I	mptos Tasas y Contribuciones	28.843	23.577	5.266	22			
53 F	Provisiones,Depreciaciones,Amor	1.258.156	1.726.780	- 468.624	- 27			
5304 F	Provision para Deudores	-	273.565	- 273.565	- 100			
5306 F	Provision Proteccion Inventario	-	-	-				
5314 F	Providion para Contingencia	736.254	851.355	- 115.101	- 14			
5330	Depreciacion	506.635	586.593	- 79.958	- 14			
5344 A	Amortizacion de Bienes Entregad	15.267	15.267	-	-			
63 (Costo de ventas de servicio	12.515.007	13.180.235	- 665.228	- 5			
6310	Servicios de Salud	12.515.007	13.180.235	- 665.228	- 5			
E	EXCEDENTE O (DEFICIT) OPER	- 6.874.444	- 4.653.221	- 2.221.223	48			
	Otros Ingresos			_				
4428 (Otras Tranferencias	-	-	-				
48 I	Ingreso No Operacionales			-				
4805 f	financieros	69	77	- 8	- 10			
	Otros Gastos No Operacionales			-				
5802	Gastos Comisiones Bancarias	-	3.764	- 3.764	- 100			
5805 f	financieros	23.181	12.010	11.171	93			
F	EXCEDENTE O (DEFICIT) NO O	- 6.897.556	- 4.668.918	- 2.228.638	48			
4808 N	Margen en la Contratación	2.660.004	2.463.013	196.991	8			
	Extraordinarios	5.836.259	1.451.243	4.385.016	302			
4815 A	Ajustes a ejercicios anteriores	768.712	235.802	532.910	226			
58 (Otros gastos	1.443.693	1.952.924	- 509.231	- 26			
5808 0	Otros Gastos (Recuperación)	998.902	258.492	740.410	286			
	Margen en la Contratación	-	82.237	- 82.237	- 100			
	Ajustes a ejercicios anteriores	444.791	1.612.195	- 1.167.404	- 72			
E	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	923.726	- 2.471.784	3.395.510	- 137			



3.3.1.4. **INGRESOS**

El valor total de las ventas de servicios está distribuida así: Régimen subsidiado 80%, Contributivo 8%, Población Pobre no Asegurada 4%, SOAT-ECAT 3% y el restante 5%, se encuentra en otros servicios de salud. Para la vigencia auditada se observó una reducción en los ingresos operacionales por \$-2.745 Millones que corresponde al 18%, pasando de \$15.291 Millones en el 2013 a \$12.546 millones en el 2014. Esta situación se compensó con otros ingresos no operacionales con una variación positiva con respecto al año 2013, siendo el ingreso más representativo los recursos de cuentas maestras por valor de \$4.718 Millones para el pago de pasivos del programa de saneamiento fiscal y financiero, los recursos de los aportes patronales (Cesantía, Salud, Pensión y ARL), por valor de \$2.511 Millones, recuperaciones por conciliaciones patronales por valor de \$1.085 Millones, Recursos de ejercicios anteriores por \$768 Millones etc.

3.3.1.5. GASTOS

Los gastos de administración corresponde a todos los gastos causados por concepto de salarios y prestaciones sociales del personal de planta dedicados a los procesos de apoyo, la capacitación y bienestar del mismo, además el pago de honorarios al personal administrativo y revisoría fiscal, este grupo presentó una variación positiva del orden de los \$610 Millones que corresponde al 12%, pasando de \$5.037 Millones en el 2013 a \$5.647 en el 2014, además dentro de los gastos operacionales, este grupo represento el 81%, seguido por las provisiones, depreciaciones y amortizaciones con \$1.258 Millones que corresponde al 19%.

3.3.1.6. EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO

Por lo anterior el excedente del ejercicio fue de \$924 Millones cifra superior a la obtenida en el 2013 que fue de \$ 2.472 Millones.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 13

Se evidencia falta de control en la aplicación de la Tablas de Retención Documental del formato conciliación bancaria, como tampoco se observa foliatura en los documentos de la carpeta examinada, desconociendo las directrices estipuladas en la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos. Esta deficiencia puede ocasionar pérdida de documentos y trastornos al momento de hacer la transferencia documental.



Hallazgo con incidencia Administrativa y Fiscal No. 14

Se verifico que la administración del Hospital realizó el pago de la Póliza Seguro de Vida en Grupo No. 660-15-94000000041 con la compañía Aseguradora Solidaria, por valor de \$34.102.083, con vigencia 17-05-2014 hasta el 17-05-2015, y que ampara a 285 funcionarios, a pesar de que la nueva legislación en materia de seguridad social crea un sistema integral compuesto a su vez por tres sistemas, cada uno de los cuales garantiza el cubrimiento de las siguientes contingencias económicas y asistenciales. I. Sistema general de pensiones. Garantiza el pago de pensiones de vejez, invalidez por riesgo común y sobrevivientes, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivientes y del auxilio funerario (L. 100/93). II. Sistema de seguridad social en salud. Garantiza el pago y la prestación de los siguientes servicios: Plan de atención básica y plan obligatorio de salud, maternidad, riesgos catastróficos y accidentes de tránsito (L. 100/93). III. Sistema de riesgos profesionales. Cubre los riesgos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional, los cuales generan el pago de subsidio por incapacidad temporal, indemnización por incapacidad permanente parcial, pensiones de invalidez y sobrevivientes, y auxilio funerario (D.L. 1295/94 - L. 776/2002), por esta razón la administración ha incurrido en un gasto que no debió realizar.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 15

Se evidenció falta de control en la administración de los bienes muebles adquiridos en la vigencia 2014, porque al verificar el contrato no. 1200-06-01-02-14 cuyo objeto fue "Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento del ecógrafo portátil MINDRAY DP20, este aún no ha sido plaqueteado para identificarlo como de propiedad del Hospital, esta deficiencia genera riesgos por posible pérdida de este elemento por cuanto puede ser sustraído o cambiado fácilmente.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 16

Se evidenció ausencia de control en la custodia de los sellos que se colocan a los cheques, los cuales son guardados en una gaveta de un escritorio, teniendo una caja fuerte para este fin. Esta deficiencia se presenta por la falta de implementación de procedimientos que minimicen los riesgos en la entidad.

Hallazgo con incidencia Administrativa y Fiscal No. 17

La entidad pago sanciones impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, correspondientes a Retenciones del mes de noviembre de 2013



por valor de \$1.048.000, del mes de marzo de 2014 por \$2.957.000, del mes de septiembre de 2014 por valor de \$3.755.000 y del mes de octubre por \$2.496.000. Para un total de \$10.292.000.

Esta situación se presentó por la falta de controles y seguimiento a las acciones llevadas a cabo por la Administración del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E. y se deriva por el no pago de las obligaciones tributarias en las fechas programadas, incurriendo en gastos por sanciones e intereses de mora, dando lugar a un presunto detrimento patrimonial de acuerdo a los conceptuado en la Ley 610 de 2000 art. 6. Ley 734 art. 34, art. 209 Constitución Política de Colombia.

Cuadro No. 15

Indicador / Vigencia			2013			2014		
RAZÓN	Activos Corrientes		8.165.115		1.1	9.508.291	1,2	
CORRIENTE	Pasivos Corrientes	=	7.550.724	=	1,1	7.844.424	= 1,2	

La entidad dispuso de 1,1 pesos por cada peso que debe a corto plazo en la vigencia 2013 y para la vigencia 2014 conto con 71,2 pesos, se presento un incremento de 0,1 pesos.

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO Y APALANCAMIENTO

Cifras en miles

Indicador / Vigencia		20	13	2014		
ENDEUDAMIENTO TOTAL	Pasivo Total	11.743.713	I I	12.153.568		
	Activo Total	26.240.234	44,8	27.573.813	44,1	

La entidad tenia comprometidos con terceros el 44,8 % de sus activos en la vigencia 2013, para la vigencia 2014 el indicador fue de 44,1% observando una disminución de 0,1%.

Indicador / Vigencia		2013			2014		
ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	Pasivos Corrientes	7.550.724		64,3	7.844.424	=	64,5
CONTO PLAZO	Pasivo Total	11.743.713			12.153.568		

Para la vigencia 2013, el 64,3% de las obligaciones de la entidad, estaban a corto plazo, para la vigencia 2014, este indicador se ubico en 64,5% denotandose una incremento del 0,2%

Indicador / Vigencia			2013			2014		
SOLVENCIA	Activo Total		26.240.234	=	22	27.573.813		2,3
	Pasivo Total	-	11.743.713		2,2	12.153.568	L	2,0

Para la vigencia 2013, la entidad conto con 2,2 pesos para respaldar cada peso de deuda, para la vigencia 2014, el indicador fue un poco mayor con 2,3 pesos con una diferencia de 0,1 pesos.



Indicador / Vigencia			2013				2014		
PROPIEDAD	Patrimonio	14.496.521 =	55.2		15.420.245		55,9		
	Activo Total	=	26.240.234		55,2		27.573.813		55,9

En la vigencia 2013, el patrimonio de la entidad represento el 55,2% y para el año 2014, el indicador fue de 55,9% presentando un incremento del 0,7%

Indicador / V	Indicador / Vigencia			2013				2014		
APALANCAMIENT	Pasivo Total		11.743.713	=	81,0		12.153.568		78,8	
0	Patrimonio	[=[14.496.521		01,0		15.420.245	=	70,0	

Del patrimonio con el que contaba la entidad en el año 2013, el 81% pertenecia a terceros, para la vigencia 2014, la participación de terceros en el patrimonio fue del 78,8 observando una disminución del 2,2%.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2014 se emite una opinión EFICIENTE, con base en los siguientes resultados:

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el Plan de Trabajo y programa de auditoría a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

El Hospital Tomas Uribe Uribe, en materia presupuestal se rige por el Decreto 115 de 1996, el cuales regulan la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

El presupuesto General de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 del Hospital, fue aprobado mediante Acuerdo No. 008 del día 12 de Diciembre de 2013 por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS Mcte (\$19.536.623) y liquidado mediante Resolución No. 001 del 2 de enero de 2014 por el mismo valor; luego de Adiciones, Reducciones y Traslados, el presupuesto definitivo de la vigencia quedo en VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$25.365) de los cuales recaudo la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES (\$20.426) lo que representa un cumplimiento en el recaudo del 80,5%.



Cuadro No. 16

TABLA 3- 2 vigencia 2014							
GESTIÓN PRESUPUESTAL							
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido						
Evaluación presupuestal	81,3						
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	81,3						

Con deficiencias						
Eficiente	2					
Con deficiencias	1					
Ineficiente	0					



Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2014 presentó un puntaje de 81,3 donde su calificación es EFICIENTE de acuerdo a la matriz de evaluación.

El resultado anterior se obtuvo del siguiente análisis:

Ejecución Presupuestal de Gastos

Cuadro No. 17

EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONCEPTO HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA VIGENCIA 2014

Cifras en miles

		1		nas en miles
CONCEPTO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	Var \$	% cump
Servicios personales	14.538.162	13.971.764	566.398	96,1
Gastos generales	2.557.991	2.414.107	143.884	94,4
Transferencias corrientes	888.835	722.426	166.409	81,3
Gastos de operación	2.359.170	2.323.759	35.411	98,5
Cuentas por pagar y déficit	5.021.683	5.021.683	0	100,0
Total	25.365.841	24.453.739	912.102	96,4

Fuente: Presupuesto de gastos

La programación de gastos definitivos fue por \$25.365 Millones de los cuales adquirió obligaciones por \$24.453 Millones, lo que corresponde al 96,4%; Con respecto a los diferentes rubros del presupuesto, el comportamiento fue el siguiente: Servicios personales, fue el rubro más alto porque de los \$14.538



millones aprobados, ejecuto \$13.971 millones lo que significa un cumplimiento del 96% además este rubro, represento el 57% del total de gastos, en segundo lugar están las cuentas por pagar y déficit que representan el 20%, los gastos generales ocupan el tercer lugar con \$2.414 y un 9,9%, los gastos de operación con \$2.324 y el 9,5% se sitúa en el cuarto lugar y por último las transferencias corrientes con \$722 millones lo que representa el 2,9%

En la siguiente tabla se evidencia los contratos objeto de auditoria desde la parte presupuestal hasta la causación y pago:

Cuadro No. 18

No.	CONTRATIST A	OBJETO	VALOR	DP	RP	Rubro presup	Pago	Causac Contab
1200- 06-02- 002-14	RH S.A.S.	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	20.000.000	3	3	202020021	Actas	542009, 615,616 1165,14 38 CE002
1200- 06-02- 005-14	GLORIA MILENA LEYTON MENESES	Prestación de servicios profesionales como auditora de calidad en salud y cumplimiento del SOGCS.	42.000.000	5	5	10102001	Actas	280,510 555,667 973,114 3,1260, 310,160 2,1807, 025,235 7
1200- 06-02- 003-14	CARLOS ALEJANDRO VIVEROS TORRES	Prestar apoyo en el área financiera, contable y administrativa que requiera la E.S.E. para mantener la integridad en la información y procesos.	42.000.000	6	6	211121	ACTAS	268,324 491,584 984,123 8,1244, 283,164 8,1846, 070,234 1-CE- 327- 414- 519- 652- 832- 1031- 1044- 1138- 1552- 1700- 1880



1200- 06-02- 006-14	JHON HENRY JARAMILLO SANCHEZ	Prestación de servicios profesionales como asesor.	42.000.000	7	7	10102001	ACTAS	233,316, 556,685, 951,115 6,1261,1 292,160 3,1818,2 024,236 1CE- 328- 523- 418- 655- 835- 1034- 1047- 1143- 1558- 1706- 1887
1200- 06-02- 004-14	DIEGO FERNANDO GARZON POSSO	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas especialista en gerencia de salud, en las áreas de cartera y control interno del Hospital.	42.000.000	8	8	10102001	Actas	325,326, 565,666, 1052,11 46,1243, 1284,16 87,1821, 2041,24 37 CE1140- 1555- 1703- 1884- 416- 485- 521- 883- 1045- 1032
1200- 06-02- 007-14	LUZ NELLY GOMEZ GONZALEZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área asesora jurídica.	15.600.000	10	10	10102001	CONTR AENT	CE- 425.494. 530.662. 839.105 4- 1041.10 52.1567. 1054- OP- 253.316. 556.983. 1163.12 59.1296. 1679.17 73- 2040.23 59.



ORDEN DE SERVIC IOS 006- 2014	MIRIAM JANNETH CANCELADO PAEZ	Prestación de servicios como optómetra.	750.000	42	42	10202001	REC SATIS	227-576 CE440- 544
1200- 06- 02046- 14	ANA CONSUELO TASCON DE PEÑARANDA	Prestación de servicios profesionales como médico especialista en Pediatría.	23.400.000	43	43	10202001	Actas	503,507, 713CE- 556- 451- 897- 1248- 1514- 1526
1200- 06-02- 058-14	JORGE MONTOYA HERRERA	Prestación de servicios profesionales como médico especialista en Anestesiología.	44.880.000	57	56	10202001	Actas	265,283, 708 CE- 1253- 1520- 1806- 1821- 269- 459- 696-904
1200- 06-02- 028-14	JHOVANA TAMAYO BORJA	Prestación de servicios profesionales como médico dermatólogo en el Hospital.	5.400.000	66	63	10202001	ACTAS	OP- 488.506- CE-458- 695- 1353- 1531
1200- 06-04- 01-14	FRANCO SYSTEM	Conceder el arrendamiento de (24) computadores y (1) servidor, los cuales se dividen en: Oferta I, Oferta II, Oferta III y Oferta Servidor.	21.000.000	71	68	201020023	ACTAS	OP- 1692- 1693- 1694- 1811- 1812- CE1796- 1366
1200- 06-02- 090-14	SERVICIOS DE DIAGNOSTIC O MEDICO S.A.	Prestación de servicios de salud correspondiente al procesamiento, análisis y resultado de exámenes de laboratorio clínico solicitados por el hospital.	21.000.000	74	71	10202001	EVENT O	OP-197- 614- 1161- 1162- 1163- 1164- 1190- 1191CE- 1663



1200- 06-02- 099-14	JAHIR ANTONIO ZULUAGA RODRIGUEZ	Digitación Contable Y De Terceros, Levantamiento De Información, Elaboración De Formatos, Procesos De Validación, Firma Y Rendición Medios Magnéticos Dian Año Gravable 20132013	3.901.000	323	318	10102001	CONTR AENT	OP- 1445- CE-1775
1200- 06-02- 156-14	NORBERTO DE JESUS RAMIREZ ORTIZ	Realizar el enlucimiento del área de rayos X, incluyendo la instalación de cielo falso en panel yeso, pintura de paredes, piso en porcelanato para el sitio de exposición, oficina y baño.	6.900.000	617	611	20202001	CONTR AENTR EGA	CE-598- OP-609
1200- 06-02- 151-14	ALEXANDER ITURRE CAMPIÑO	Reparación, impermeabilizaci ón, reposición de pañetes, pintura y repotenciación de instalaciones eléctricas de la cubierta de la rampa de acceso hacia e tercer pis del hospital.	30.786.132	630	624	20202001	CONTR AENT	OP-806- CE594- 871
1200- 06- 02157- 14	RH S.A.S.	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	32.000.000	688	682	201020021	ACTAS	1166,14 38,1439, 1673,18 13,2334, 2442- CE-589- 790- 1427
1200- 06-02- 180-14	SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO	Mantenimiento, Reparación Y Puesta A Apunto De Fotocopiadoras	6.000.000	780	774	20102001	Ant. 1 millon y actas	647,136 6,2117,2 118,211 9,2120 CE-005, 180



1200- 06-01- 01-14	GILMEDICA S.A	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos para el Hospital.	74.673.875	941	129 8	212211	50% ANT CON	OP- 1388- 1746- CE1330- 1614
1200- 06-01- 02-14	SANDRA MILENA UPEGUI GIRALDO	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del ecógrafo portátil para la sala de Ginecobstetricia del Hospital.	17.922.000	9	3	20201991	50%- CONT	OP- 1368- CE-1287
1200- 06-02- 279-14	DIEGO OSORIO GIRALDO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico en Rayos X.	6.600.000	120 5, 121 7	119 9- 121 1	211221	Actas	1362,16 81,1822, 2044,23 31 CE- 105
1200- 06-03- 002-14	ALEXANDER ITURRE CAMPIÑO	Remodelación de la infraestructura del área de ginecología y obstetricia.	127.544.122	129 2	139 8	212121	ACTAS	OP- 1429- 1758- 2463-CE
1200- 06-08- 01-14	LEOSSAC CLINICA DE ROPA	Suministro de dotación de vestido labor para lo servidores públicos que tienen derecho.	76.115.000	161 2	160 5	21211206	CONTR AENTR EGA	OP- 1829- 2487- CE1690
1200- 06-02- 402-14	MATEO MEJIA VICTORIA	Mantenimiento y reparación de ambulancia NHR Turbo modelo 2007, motor IM2853, placas OOI-244.	20.517.005	180 4	179 8	212111	CONTR AENT	2431
1200- 06-01- 005-14	COMERCIALI ZADORA RUESAA S.A.S	Adquisición de catorce equipos de cómputo y un servidor que el contratista venderá al contratante.	52.085.468	190 7- 171 3	189 9	212221	CONTR AENTR EGA	OP2202 -CE- 1941



1003-14	AACELECTR ONICS	Compraventa de módulo electrónico para la automatización de autoclave marca Sakura del serilización del	5.450.000	618	612	212221	CONTR AENT	OP- 1264- 1759- CE1855- 1188
		Hospital.						

4. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS.

Durante la ejecución del el proceso auditor a la contratación no se presentaron quejas, derechos de petición o denuncias a la entidad.

5. REPORTES AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Para este Hospital, la Auditoria General de la Republica no presentó observaciones.

6. ANEXOS



6.1. CUADRO DE OBSERVACIONES

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014												
		RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIP) DI	E 0	BSE	RVACIONES			
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial			
	Control de Resultados											
1	Se pudo evidenciar que la entidad no cuenta con un Banco de proyectos que garantice la verificación y apoyo a la gerencia a cada uno de los ejes temáticos del plan estratégico de la entidad, con el fin de poder mantener una coherencia con estos y los programas y subprogramas de este plan.	Se hizo una acción correctiva con la designación de funciones de Planeación a un funcionario con el fin de dar apoyo a la gerencia en cada uno de los ejes temáticos del plan estratégico de la entidad (se anexa acto administrativo).	La observación queda en firme toda vez que la respuesta de la entidad no la descarta quedando esta como plan de mejoramiento del Hospital.	x								
2	Se evidencio que el manual de funciones y requisitos establecido por la entidad no se encuentra actualizado a los normas generales del control interno ,las cuales están contempladas en la ley 87 de 1993 y 1474 de 2011, Lo cual genera un riesgo de contratación de este funcionario, debido a que la entidad puede contratar este funcionario sin el lleno de los requisitos legales, exponiéndose a sanciones de	cumplimiento de las medidas adoptadas en el programa de ajuste fiscal y financiero contrató la elaboración de un estudio técnico para llevar a cabo el	La observación queda en firme toda vez que la respuesta de la entidad no la descarta, quedando esta como plan de mejoramiento del Hospital.	x		x						



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014										
		RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIPO) DE	E OE	BSE	RVACIONES		
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial		
	índole disciplinarias, incumpliendo presuntamente los artículos 122 y 123 de la Constitución Política de Colombia, situación generada a la falta de actualización del MECI.	de los productos entregados fue									



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE											
	000000000000000000000000000000000000000	Vigencia 201 RESPUESTA DE LA	,		TIP) DE	E 0E	BSE	RVACIONES			
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial			
		Rama Ejecutiva del orden territorial recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, Alcalde o Gobernador. En consecuencia, las situaciones administrativas y retiro de los citados servidores será competencia de la autoridad nominadora										
3	Se evidencio que el mapa de riesgos del proceso de contratación de la entidad no se encuentra actualizado, siendo este uno de los procesos más importantes, donde se tiene que definir con claridad qué etapas de este proceso son más susceptibles al riesgo, generando que haya un vació de control por parte de los entes encargados del mismo tanto internos como externos, causa que se genera al no tener un control efectivo en materia de riesgo de la entidad.	No se acepta, por cuanto que en reunión extraordinaria de Comité de Control Interno, de fecha 28 de Mayo de 2014 se socializó la actualización del mapa de procesos Institucional, donde quedaron establecidos los	queda en firme toda vez que la respuesta de la entidad no es satisfactoria para desestimar la observación; se pudo	x								



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014										
NI.		RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIPO) DE	OE	BSE	RVACIONES		
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial		
		procesos de direccionamiento y control, misionales y de apoyo. En los procesos de direccionamiento y control está el proceso de GESTION DE GERENCIA, este proceso tiene inmerso los procedimientos contractuales, judiciales y administrativos, que pueden ser evidenciados en el mapa de procesos y el mapa de riesgos construido para llevar a cabo el seguimiento y control necesario según la norma.	contractual se encontraba desactualizado.								
4	Se pudo verificar que el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá, presuntamente no dio cumplimiento a lo establecido por el Decreto 943 de 2014, articulo 4 numerales 2 y 4	No se acepta por cuanto la Institución a partir del 26 de Marzo de 2014, mucho antes	queda en firme toda vez que la respuesta de la entidad no es	X		X					



	AUDITORIA ESPECIAL I	E.S.E. HOSPITAL DEPAI Vigencia 201		RIBE	UR	RIBE			
		RESPUESTA DE LA	,		TIP	D DI	E OI	BSE	RVACIONES
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial
	actualización del MECI, debido que las fases establecidas por este Decreto, no se evidenciaron en los soportes que presentó la entidad, dejando esta sin una herramienta importante de control y de verificación de cada uno de los procesos y procedimientos de la entidad.	y tomando como base el manual borrador de la actualización del	observación; se pudo evidenciar durante la etapa de ejecución que el Hospital no había realizado todas las fases de la que se establecen en el decreto 943 de 2014, de igual manera no						



AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014											
NI	ODOEDVACIONEO	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIPO) DE	OE	BSE	RVACIONES		
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial		
		a cabo el cumplimiento de las fases establecidas en dicho Decreto, como consta en las actas y demás documentos soportes anexos.									
5	Se pudo verificar que el área de Tesorería no está realizando las debidas retenciones y deducciones establecidas por ley a los anticipos de los contratos, violando presuntamente los artículo 368, 370, 375, del Estatuto Tributario Nacional así mismo como las ordenanzas 397 de 2014 y 301 de 2009, Estatuto Tributario Departamental del Valle, donde establece la obligatoriedad de realizar estos descuentos a cualquier pago que realice la entidad pública, esto con el fin de garantizar los recursos destinados tanto a entes territoriales como nacionales y así evitar un posible acto de desvíos de recursos.	Se pudo verificar que el área de Tesorería no está realizando las debidas retenciones y deducciones establecidas por ley a los anticipos de los contratos, violando presuntamente los artículo 368, 370, 375, del Estatuto Tributario Nacional así mismo como las ordenanzas 397 de 2014 y 301 de 2009, Estatuto Tributario Departamental del Valle, donde	queda en firme toda vez que la respuesta de la entidad no es satisfactoria para desestimar la observación; se pudo evidenciar durante la etapa de ejecución que el Hospital no realizo las debidas retenciones y deducciones a los anticipos de los contratos, así mismo es importante establecer que los conceptos no son obligantes y que se	x		x					



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014											
		RESPUESTA DE LA	_		TIP	D DE	E 0E	BSE	RVACIONES			
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial			
		establece la obligatoriedad de realizar estos descuentos a cualquier pago que realice la entidad pública, esto con el fin de garantizar los recursos destinados tanto a entes territoriales como nacionales y así evitar un posible acto de desvíos de recursos.	establecido por la ley.									
6	Se pudo evidenciar que el área de Tesorería, realiza los pagos de los contratos sin el debido soporte que garanticen la realización del objeto contractual, o en su defecto con el debido informe de supervisión que da la viabilización de este, ya que este mediante su informe de supervisión da fe de la realización de las actividades del mismo, de lo contrario se está generando un riesgo a la entidad al cancelar un pago sin el lleno de los requisitos establecidos por el	plan de mejoramiento en el cual se incluirá mejora en proceso de revisión de los soportes para garantizar el lleno de los requisitos del objeto contractual que incluya el la revisión	La entidad acepta la observación realizada por el ente de control.	x								



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014											
		RESPUESTA DE LA			TIP) DE	E OE	BSE	RVACIONES			
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial			
	contrato.	supervisión antes de realizar el pago.										
7	Se pudo verificar que la oficina de Control Interno de la entidad presuntamente no está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 19 de 2012 artículo 231, que indica que las irregularidades y hechos de corrupción presentadas en estos informes deben ser remitidos a los entes competentes, toda vez que son estos los que deben hacer las respectivas averiguaciones, situación que se pudo generar por la falta de control de la entidad.	una de las áreas y para ello se han venido actualizando los mapas de procesos y e riesgos.	entidad y la observación queda en firme ya que el artículo 231 del Decreto 19 de 2012, lo que indica es que todas las observaciones o irregularidades que se encuentren dentro de un proceso auditor interno estas deben ser enviadas a los organismos competentes tanto internos como externos situación que no se realizó por parte de esta oficina.	X		x						
8	Se pudo observar por parte de esta Auditoria, que presuntamente el Jefe de la Oficina de Control Interno, no reúne los requisitos establecidos por la ley 1474 de	externa No. 100-02 del Departamento	entidad no subsana la observación dada	x		X						



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014								
NI.		RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIPO	D DE	E OE	BSE	RVACIONES
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial
	2011 art.8, generando que haya un funcionario sin la idoneidad respectiva para desempeñar este cargo, situación que se pudo presentar por los débiles controles en materia de vinculación laboral del Hospital.	Función Pública, a partir de la entrada en vigencia dela Ley 1474 de 2011 la facultad nominadora de los Jefes de Control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial recae en la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, Alcalde o Gobernador. En consecuencia, las situaciones administrativas y retiro de los citados servidores será competencia de la autoridad nominadora.							
9	Revisados los contratos de prestación de servicios, se evidenció que la entidad	•	,	X		X			



	AUDITORIA ESPECIAL I	E.S.E. HOSPITAL DEPA Vigencia 201		RIBE	UR	IBE			
NI.		RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN	-	TIPO) DE	OE	BSE	RVACIONES
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial
	presenta deficiencias en las diferentes etapas del proceso contractual por la falta de exigencia de documentos a los contratistas, los cuales son requisitos para suscribir el contrato, tampoco se exigen firmas que legalicen los documentos expedidos, además de la falta de seguimiento y control de las actividades que desarrollan los contratistas, lo que puede generar un incumplimiento de objeto contractual y por tanto un resultado negativo en el impacto deseado.	soportes documentales que reposan en las carpetas contractuales, además se está asociando las	entidad, se les recomienda a los funcionarios del hospital ser diligentes al momento analizar el informe, la observación no contiene ninguna anotación referente a la declaración juramentada de bienes, motivo por el cual los argumentos presentados en el derecho de contradicción carecen de fundamentos facticos y jurídicos. Con respecto al contenido de la observación, esta queda en firme teniendo en cuenta que la Comisión de						



	AUDITORIA ESPECIAL I	E.S.E. HOSPITAL DEPAI Vigencia 201		RIBE	UR	IBE			
NI.	000000400000	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN	-	TIPO) DE	OE	BSE	RVACIONES
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial
		fundamento jurídico, toda vez que la obligación de aportar la declaración juramentada de bienes y rentas, es obligatoria para la posesión de cargos públicos, mas no para la suscripción de Contrataros, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y el Decreto 2204 de 1996. "Artículo 13º Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal	Visita del 11 de marzo del 2015, firmada por un funcionario del área jurídica del hospital, donde da fe que, una vez revisadas las carpetas contractuales tanto por los auditores como por el funcionario, estas no contienen los documentos relacionados en el cuerpo del informe; además en el Acta de Visita se plasmó que "Se deja constancia que los documentos relacionados como faltantes dentro de los contratos fueron solicitados al Sujeto de Control, en caso						



	AUDITORIA ESPECIAL I	E.S.E. HOSPITAL DEPAI Vigencia 201		RIBE	UR	IBE			
NI.	ODOEDVACIONES	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIPO) DE	E OE	BSE	RVACIONES
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial
		información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro." Y el Decreto 2204 de 1996 el cual modificó el Decreto 2232 de 1995: "Artículo 1º. Modificase el artículo 1º del Decreto 2232 del 18 de diciembre de 1995, el cual quedara así: "Artículo 1º. Declaración de bienes y rentas. Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la	encargada de la custodia de las carpetas contractuales, no obstante, el Sujeto de Control manifiesta que no reposan dichos documentos en las instalaciones del Hospital. Cualquier adición a dichas carpetas contractuales será objeto de denuncia ante los respectivos entes de control"; adicionalmente, la entidad no remite ningún tipo de soporte sobre esta						



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014									
		RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIPO	D DE	OE	BSE	RVACIONES	
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial	
		actividad económica privada".								
10	Se evidenció que la entidad presenta deficiencias en las diferentes etapas del proceso contractual por la falta de exigencia de documentos a los contratistas, los cuales son requisitos para suscribir el contrato, tampoco se exigen firmas que legalicen los documentos expedidos, además de la falta de seguimiento y control de las actividades que desarrollan los contratistas, lo que puede generar un incumplimiento de objeto contractual y por tanto un resultado negativo en el impacto deseado. Los hechos se presentaron en los contratos mencionados en el cuerpo del informe.	hallazgo número 10, toda vez que éste no coincide con la información documental de las carpetas contractuales, las cuales contienen la documentación requerida en la etapa Precontractual, Contractual y Pos contractual, al igual que el hallazgo	entidad, se determina que la observación queda en firme teniendo en cuenta que la Comisión de Auditoria tiene en su poder un Acta de Visita del 11 de marzo del 2015, firmada por un funcionario del área jurídica del hospital, donde da fe que, una vez revisadas las carpetas contractuales tanto	x		X				



	AUDITORIA ESPECIAL I	E.S.E. HOSPITAL DEPA Vigencia 201		RIBE	UR	IBE			
NI.	ODOEDVACIONEO	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIPO) DE	E OE	BSE	RVACIONES
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial
			cuerpo del informe; además en el Acta de Visita se plasmó que "Se deja constancia que los documentos relacionados como faltantes dentro de los contratos fueron solicitados al Sujeto de Control, en caso de que reposaran en área diferente a la encargada de la custodia de las carpetas contractuales, no obstante, el Sujeto de Control manifiesta que no reposan dichos documentos en las instalaciones del Hospital. Cualquier adición a dichas carpetas contractuales será objeto de denuncia ante los respectivos						



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014									
No	ODSERVACIONES	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIP) DE	E OE	BSE	RVACIONES	
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial	
			entes de control"; adicionalmente, la entidad no remite ningún tipo de soporte sobre esta observación.							
11	En el contrato No. 1200-06-04-01-14 se evidenció que en los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad faltan requisitos estipulados en el Artículo 11º del Manual de Contratación, tales como: modalidad de selección y justificación con fundamentos jurídicos, el análisis del riesgo y forma de mitigarlo, las garantías a exigir. Lo anterior se presenta por falta de control en los documentos expedidos por la Entidad, lo que puede generar incumplimiento de actividades por falta de seguimiento.	y en virtud de ello la E.S.E adopto el Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 005 de mayo 30 de 2015, expidió el manual de Contratación atreves	tanto queda en firme y hará parte del plan	x						
12	Se evidencia falta de control y deficiencias en el registro contable porque al verificar el contrato 1200-06-01-03-14 cuyo objeto fue "Módulo electrónico para automatización de la autoclave" por valor de \$5.450.000, se observó que se causó como un gasto cuando lo que ocurrió fue la adhesión a la autoclave de un módulo que para efectos	No se acepta el hallazgo por cuanto que el módulo electrónico para automatización del autoclave, lo que hizo fue sustituir el	procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y	х						



	AUDITORIA ESPECIAL I			RIBE	UR	IBE			AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014								
	000000000000000000000000000000000000000	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIPO	D DE	E OE	BSE	RVACIONES								
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial								
	contables incrementa el valor de este elemento y se debe proceder a recalcular su vida útil, esta deficiencia de registro sobrevaloro los gastos y castigo los activos y el patrimonio de la entidad.	que equivale a decir que no está postergando su vida útil ni revalorizándolo, simplemente se cambió por funcionalidad.	adiciones y mejoras, establece que: Las adiciones y mejoras a las														



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014										
		RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIP) DI	E 0	BSE	RVACIONES		
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial		
			identifique la naturaleza del bien, del grupo 16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. Así las cosas la respuesta de la entidad no se acepta por lo que la observación queda en firme para que sea incluida en el plan de mejoramiento.								
13	Se evidencia falta de control en la aplicación de la Tablas de Retención Documental del formato conciliación bancaria como tampoco se observa foliatura en los documentos de la carpeta examinada. Esta deficiencia puede ocasionar pérdida de documentos y trastornos al momento de hacer la transferencia documental.	Se acepta el hallazgo y se tendrá en cuenta dentro del plan de mejoramiento continuo del área contable.	•	x							
14	Se verifico que la administración del Hospital realizó el pago de la Póliza Seguro de Vida en Grupo No. 660-15- 94000000041 con la compañía Aseguradora Solidaria, por valor de	El hospital adquirió la póliza de vida grupo como una complementariedad a los amparos	Para los empleadores públicos la obligación de suscripción de un seguro de vida colectivo,	х				x	\$34.102.083		



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014								
	000000000000000000000000000000000000000	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN	-	TIPO	D DE	E OE	BSE	RVACIONES
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial
	\$34.102.083 Pesos M/te, con vigencia 17-05-2014 hasta el 17-05-2015, y que ampara a 285 funcionarios, a pesar de que la nueva legislación en materia de seguridad social crea un sistema integral compuesto a su vez por tres sistemas, cada uno de los cuales garantiza el cubrimiento de las siguientes contingencias económicas y asistenciales. I. Sistema general de pensiones. Garantiza el pago de pensiones de vejez, invalidez por riesgo común y sobrevivientes, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivientes y del auxilio funerario (L. 100/93). II. Sistema de seguridad social en salud. Garantiza el pago y la prestación de los siguientes servicios: Plan de atención básica y plan obligatorio de salud, maternidad, riesgos catastróficos y accidentes de tránsito (L. 100/93). III. Sistema de riesgos profesionales. Cubre los riesgos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional, los cuales generan el pago de subsidio por incapacidad temporal, indemnización por incapacidad permanente parcial, pensiones de invalidez y sobrevivientes, y auxilio	Ley 100 de 1993 n(pensión, salud y riesgos laborales); como se puede evidenciar el valor de \$34.102.083 ampara a 285 funcionarios para cobertura de enfermedades catastróficas y seguro por muerte como bienestar social del empleado.	entrada en vigencia del sistema de riesgos profesionales, toda vez que el riesgo de la muerte se encuentra cubierto desde que el trabajador se afilia, ya sea a través de la pensión de						



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014											
NI-	ODCEDVACIONES	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN	•	TIPO) DE	E OE	BSEI	RVACIONES			
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial			
	funerario (D.L. 1295/94 – L. 776/2002) por esta razón la administración ha incurrido en un gasto que no debió realizar.		continuación: " el legislador al dictar la Ley 100 de 1993 le dio un vuelco radical a todo el régimen vigente y por razón de la reglamentación tan detallada y exhaustiva que hizo de la materia, se impone concluir que reguló integramente lo referente a las prestaciones establecidas para cubrir las contingencias y riesgos por ella reglamentados, y dentro de estas, las referentes a la muerte de un trabajador. "En efecto, en lo que concierne con el riesgo de muerte, el artículo 10 de la									



	AUDITORIA ESPECIAL I	E.S.E. HOSPITAL DEPA Vigencia 201		RIBE	UR	IBE			
NI.	ODOEDVACIONES	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN	•	TIPO	D DE	OE	BSE	RVACIONES
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial
			citada ley es claro, al señalar que "el sistema general de pensiones tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se reconocen en la presente ley "Lo anterior quiere decir que, de conformidad con el artículo 11 de tal ley, según el cual el sistema general de pensiones se aplica a todos los habitantes del territorio nacional, el 13 que establece que la afiliación al sistema es obligatoria						



	AUDITORIA ESPECIAL I	E.S.E. HOSPITAL DEPAI Vigencia 201		RIBE	UR	IBE			
Na	ODCEDVACIONEC	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIPO) DE	E OE	BSE	RVACIONES
No	OBSERVACIONES	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial
			y el 15 que precisa que las personas vinculadas mediante contrato de trabajo son afiliadas obligatorias, fuerza concluir que las prestaciones que surgen por la muerte de un trabajador acaecida en vigencia del nuevo sistema pensional de la Ley 100 de 1993, se entienden gobernadas en lo dispuesto por ella. Por lo anterior y debido a que la entidad no aporto soportes en los cuales se evidencié que este es incentivo hace parte del programa de Bienestar Social, la observación queda						



AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014										
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES						
				Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial	
			en firme para que sea objeto del plan de mejoramiento.							
15	Se evidenció falta de control en la administración de los bienes muebles adquiridos en la vigencia porque al verificar el contrato 1200-06-01-02-14 cuyo objeto fue "Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento del ecógrafo portátil MINDRAY DP20, este aún no ha sido plaqueteado para identificarlo como de propiedad del Hospital, esta deficiencia genera riesgos por posible pérdida de este elemento por cuanto puede ser sustraído o cambiado fácilmente.	Se acepta el hallazgo y se tendrá en cuenta dentro del plan de mejoramiento continuo del área de recursos físicos.	La entidad en su respuesta acepta la observación por lo tanto queda en firme para que sea incluida en el plan de mejoramiento.	x						
16	Se evidenció falta de control en la custodia de los sellos que se colocan a los cheques porque estos son guardados en una gaveta de un escritorio cuando se tiene una caja fuerte para este fin, esta deficiencia se presenta por la falta de implementación de procedimientos que minimicen los riesgos por posibles pérdidas de estos elementos que son garantía para el pago de cheques en la entidad.	Se evidenció falta de control en la custodia de los sellos que se colocan a los cheques porque estos son guardados en una gaveta de un escritorio cuando se tiene una caja fuerte para este fin, esta deficiencia se	respuesta acepta que no se da cumplimiento permanente a los procesos y procedimientos para	x						



AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN	TIPO DE OBSERVACIONES					
		ENTIDAD	AUDITORIA		s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial
		presenta por la falta de implementación de procedimientos que minimicen los riesgos por posibles pérdidas de estos elementos que son garantía para el pago de cheques en la entidad.	que sea objeto del plan de mejoramiento.						
17	Se evidencio el pago de sanciones impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, correspondientes a Retenciones del mes de noviembre de 2013 por valor de \$1.048.000, del mes de marzo de 2014 por \$2.957.000, del mes de septiembre de 2014 por valor de \$3.755.000 y del mes de octubre por \$2.496.000. Para un total de \$10.292.000. Esta situación se presentó por la falta de controles y seguimiento a las acciones llevadas a cabo por la Administración del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá E.S.E., y se deriva por el no pago de las obligaciones tributarias en las fechas programadas, incurriendo en gastos por sanciones e	atraviesa por una crisis financiera, por lo cual se formuló y se está ejecutando un programa de saneamiento fiscal y financiero. Debido al alto riesgo financiero la entidad no cuenta con los recurso suficientes para cubrir sus obligaciones por lo que en algunas	subsana lo observado por lo tanto queda en firme	x				х	\$10.292.000



	AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES						
				Α	s	D	Р	F	\$ Daño Patrimonial	
	intereses de mora. Dando lugar a un presunto detrimento patrimonial de acuerdo a los conceptuado en la ley 610 de 2000 art. 6. Ley 734 art. 34, art. 209 constitución política de Colombia.	retención en la fuente								
	TOTAL OBSERVACIONES			17		7		2	\$ 44.394.083	

